

FULM-AL-AEF-AEF 26



El Infrascrito P. Vicente Tio, Profesor de Filosofía  
en este Colegio de Escuelas Pías de Matamoros.

Certifico: Que D. Salvador Pineda y de Morenes, nat.  
de la presente Ciudad cursó y ganó bajo mi enseñanza pública  
en este Colegio de Esc. Pías el tercer año de Filosofía, vencido  
desde el 18. de Agosto de 1825. hasta el 18. de Junio de  
1826., el qual lo tiene aprobado y habilitado.

Y para que conste, doy fe con esta Certificación firmada  
de mi mano, y sellada con el sello de este mismo Colegio  
de Escuelas Pías. Matamoros: nueve de Set. de mil ochocientos  
veinte y seis.

Vicente Tio  
D. Mauricio Barrigas Rector de las Escuelas Pías





El Infrascrito P. Vicente Trío, Profesor de Filosofía  
en este Colegio de Escuelas Pías de Matamoros.

Certifico: Que D. Salvador Pineda y de Morenes, nat.  
de la presente Ciudad cursó y ganó bajo mi enseñanza pública  
en este Colegio de Esc. Pías el tercer año de Filosofía, vencido  
desde el 18. de Octubre de 1825. hasta el 18. de Junio de  
1826., el qual lo tiene aprobado y habilitado.

Y para que conste, doy fe con esta certificación firmada  
de mi mano, y sellada con el sello de este mismo Colegio

de Escuelas Pías. Matamoros. nueve de Oct. de mil ochocientos veintey seis.

Vicente Trío

Dijo: Mauricio Obregón Rector de las Escuelas Pías





Manuel Villanueva y Jordana, <sup>no</sup> del Rey, Notario por todos sus Dominios Vecino de la Ciudad de Huesca, Negro de Aragón y Secretario de la Secretaría de Instrucción y Estudio general de la misma.

Certifico y doy fe: Que D. Salvador Pineda natural de Mataró Diócesis de Barcelona, ganó en esta Universidad de Huesca el primer año de Instituciones civiles en las clases de mil ochocientos veintyséis a veintysiete. Así resulta de los Libros de matriculas, aprobaciones de cursos de esta Escuela que originales obran en esta Secretaría de mi cargo a los que me remito; y p.<sup>a</sup> q. conste donde con venga a requisirio del interesado do el presente que signo y firmo en Huesca a primero de Noviembre de mil ochocientos veintysiete: valga para lo que convenga.

En testim.<sup>o</sup> de verdad  
  
Man. Villanueva  
y Jordana

Legalización: Los <sup>Supr.</sup> Señores D. M. Vecinos de la Ciudad de Huesca Negro de Aragón y abajados. Nosotros firmamos certificamos y damos fe. Que

D. Manuel Villanova y Ardan por quien el ante.  
edente testimonio calificado y firmado  
mado es como Letitula y suyo el dño  
y firma con que lo autoriza y lo docum.  
Ltrados por el mismo en la forma que el ante.  
cabeinte siempre se la ha dado y se y  
Credito en la misma forma del su cargo y lo mo.  
rio. Damos el punto en la Ciudad de Huesca  
fha ut Supra

Certifico de verdad

Nicolas Villanova

D. Salvador Pineda — puede presentarse  
á los exámenes generales por haber asistido, y  
aprovechado en la Cátedra de 1.<sup>a</sup> año  
de Inst. Filos. Huesca 1.<sup>a</sup> de Junio de 1827

D. Juan<sup>o</sup> Pales

de Mataro — tiene acreditada ante este Tribu-  
nal de censura y correccion su buena conducta con  
arreglo á lo dispuesto en el Plan general litera-  
rio de las Universidades del Reino. Dada en Huesca  
á 1 de Junio — de 1827.

Por el Tribunal de Censura

D. Pedro Cirilo Gierhio

delecimiento de lo dispuesto  
M. en el Plan literario de  
s he de merecer á V. se  
nformar circunstanciada-  
el margen cuanto resulte y  
n esa Real Universidad so-  
D. Salvador Pineda —

al de Mataro —  
is de Darnoo —  
ganado el V. año de Inst.  
legenciano euolar de  
27  
ine abonado 3. año de  
lofin.  
resulta de un documento  
presentado.  
omiendo á V. la brevedad  
or del interesado, y de que



*D. M.  
admirable  
madre  
yfir  
Cibav  
caden  
L. en  
rio  
fha*

*constante y obsequio  
y obediencia por haber sido  
aprobado en la Obispa de  
de junio de 1821*

*D*

*Interim A Severidad*

*Nicolas Man Villanova*

CÉDULA  
CON-



DE BUENA  
DUCTA.

**D.** *Salvador Pineda* natural  
de *Mataro* tiene acreditada ante este Tribu-  
nal de censura y correccion su buena conducta con  
arreglo á lo dispuesto en el Plan general litera-  
rio de las Universidades del Reino. Dada en Huesca  
á 1 de Junio de 1821.

Por el Tribunal de Censura.

*Antonio Arilo*

obedecimiento de lo dispuesto  
M. en el Plan literario de  
ios he de merecer á V. se  
informar circunstanciada-  
al margen cuanto resulte y  
en esa Real Universidad so-  
*D. Salvador Pineda*

al de *Mataro*  
is de *Mataro*  
ganado el V. año de 1821.  
excepción en el  
27  
ine abonado y pago de  
otofin.  
resulta de un documento  
presentado.  
miendo á V. la brevedad  
or del interesado, y de que

REAL UNIVERSIDAD LITERARIA  
DE  
MALLORCA.

D. Salvador Pineda na-  
tural de Mataró - Diócesis de  
Barcelona a creditó haber  
ganado en el Colegio de Cuen-  
ca la Párra de Mataró el primer  
año de Filosofía en el exámen  
del 1823: el segundo en la  
Universidad de Cervera  
en el del 1824: y el tercero  
en el mismo Colegio de Ma-  
taró en el del 1825. En esta  
Universidad ganó el pri-  
mero de Int: civil  
en el del 1826. pero vi-  
ta la oja de los anten-  
res cuantos p: la Int: su-  
pección epál de Int-

En obediencia de lo dispuesto  
por S. M. en el Plan literario de  
Estudios he de merecer á V. se  
sirva informar circunstanciada-  
mente al márgen cuanto resulte y  
conste en esa Real Universidad so-  
bre si D. Salvador Pineda -

natural de Mataró  
Diócesis de Narbonne  
tiene ganado el 1.º año de Int:  
civil en el año exámen del  
26.º de 27  
y tiene abonado 3.º año de  
Filosofía.  
lo que resulta de un documento  
que ha presentado.

Recomiendo á V. la brevedad  
en favor del interesado, y de que

instrucción pública, se  
vio resolver y el In-  
tergrado supla y co-  
tudie en el presente  
año en el de Tercero  
de Teología. Nueva

18 de Setiembre 1827.  
D. N.º pag.º de la

Manr. Villanova  
y Tordani

el informe venga visado por el Sr.  
Rector á tenor de lo preceptuado  
por el Rey nuestro Señor; con lo  
cual contribuirá V. á la buena  
disciplina y lustre de las ciencias.

Dios guarde á V. muchos años.

Palma 30. de Setiembre de 1827.

El Sr. D. M. Villanova. Nov.



S. Sr. D. M. Villanova.

Salvador Linares y de Morenes cursante  
de Leyes ha asistido con puntualidad y  
así a las lecciones de Instituciones de

Romano. Palma 16 de Junio de 1828.

Fran.º Cornila

instrucción pública se  
vio resolver y el In-  
Tenerado supla y or-  
tudie en el presente  
año en la de Tercero  
de Tutoría. Nueva

18 de Setiembre 1827.  
D. N.º Joaquín de la Cruz

Man. Villanova  
Jordana

el informe venga visado por  
Rector á tenor de lo precep-  
por el Rey nuestro Señor; e  
cual contribuirá V. á la  
disciplina y lustre de las cien-  
Dios guarde á V. muchos  
Palma 30. de Setiembre de

Mig. M. Villanova



S. Sr. D. N.º Villanova

D. Salvador Linares y de Morenes cursante  
del 2.º año de Leyes ha asistido con puntualidad y  
aprovechamiento á las lecciones de Instituciones de  
Dro civil Romano. Palma 16 de Junio de 1828.

Juan C. Gomila

Examinado y aprobado.

Gacias



instrucción pública se ma-  
rió resolver y el In-  
Tenerado supla y o-  
tudie en el presente  
año en el tercer  
de Filosofía. Huesca

18 de Noviembre 1827.  
D. D.º pag.º de la gaceta N.º 27  
Juan P. Villanova

el informe venga visado por  
Rector á tenor de lo precepto  
por el Rey nuestro Señor; e  
cual contribuirá V. á la  
disciplina y lustre de las cien-  
Dios guarde á V. muchos  
Palma 30. de Noviembre de

M. P. Villanova

Junta de censura del día 26 Junio de 1828  
C. de buena conducta.

Gracias V. S.



funcion publica remi-  
vio resolver y el In-

terado regla y or-  
tudie en el presente

ano enlon el tencero  
de Tutoria. Nueva

18 de Noe 1827.  
D. N.º pag. 2.º de Noe

uant. Villanova. M. N.º Villanova.

el informe venga visado por

Rector á tenor de lo precep-

por el Rey nuestro Señor; c

cual contribuirá V. á la l

disciplina y lustre de las cien

Dios guarde á V. muchos

Palma 30. de Noe de

Junta de censura el día 16 Junio de 1828

Q de buena conducta.

Gracias V. S.

